



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00632206- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de Administración, Miguel Ángel Martín Tomaino, referido al pedido de establecer la equivalencia en módulos MCRRHH para los contratos de personal sin relación de empleo público, por el que se perciben honorarios profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que la RR-2023-1060-E-UNC-REC, que dispone que las contrataciones presentes y futuras, cuya retribución es un monto fijo (locaciones de servicio profesional independiente o relaciones de empleo con retribución única), se podrán implementar mediante la equivalencia a módulos de contratación de recursos humanos (MCRRHH

Que por RD-2023-494-E-UNC-DEC#FCS se establece el Valor del Modulo de Contratación de Recursos Humanos (MCRRHH), a partir del 1° de Agosto del 2023, en la suma de pesos quince mil (\$15.000.-),

Que en IF-2023-00684803-UNC-SAD#FCS, el Secretario de Administración incorpora listado de personal contratado.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer la equivalencia en módulos MCRRHH para los contratos del personal sin relación de empleo público por el que se perciben honorarios profesionales, cuyo listado como Anexo integra la presente, a partir del 1° de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar a los Directores de Institutos, Centro y al Área Económica Financiera de la FCS. Publicar. Oportunamente archivar.

